

# INFORME

## EL **DERECHO A LA VIVIENDA** EN EL PROYECTO DE **PRESUPUESTO 2015** EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**OCTUBRE 2014**

# EL DERECHO A LA VIVIENDA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Asociación Civil por  
la Igualdad y la Justicia

Av. de Mayo 1161, 5° piso, oficina 9  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel: (+5411) 4381-2371  
info@acij.org.ar - [www.acij.org.ar](http://www.acij.org.ar)

## INTRODUCCIÓN

Como todos los años, el Poder Ejecutivo envió el proyecto de presupuesto para el año 2015 a la Legislatura de la Ciudad para ser debatido y posteriormente aprobado. Es en este momento cuando se determinan cuales serán las prioridades y que políticas y obras públicas se planean realizar el año siguiente y cuales no, es un momento clave para quienes vivimos y/o usamos la ciudad, ya que lo que se decida en estos días repercutirá en nuestras vidas y en la configuración de la ciudad.

La ciudad ha asumido fuertes compromisos en términos de derechos sociales, cuenta con un marco constitucional y normativo sumamente progresivo en cuanto al rol del Estado en la garantía de los derechos de sus habitantes, especialmente de los sectores marginados. La vocación de cumplimiento de estas obligaciones constitucionales, necesariamente se debe reflejar en el presupuesto.

En este informe nos proponemos analizar el presupuesto asignado para la efectivización del derecho a la vivienda en el 2015, observando la asignación a los organismos encargados de la implementación de la política habitacional a la luz de una mirada integral de todo el presupuesto.

Es nuestra intención que esta información sea un aporte para la discusión legislativa, en la cual esperamos se abran espacios de participación ciudadana previstos en el art. 52° de la Constitución de la Ciudad, como así también que se revertan las graves vulneraciones de derechos que se podrían producir si no se modifican las partidas asignadas para hacer efectivo el derecho a la vivienda.

## SITUACIÓN HABITACIONAL EN LA CABA

En la ciudad de Buenos Aires cada vez más personas tienen problemas para acceder a la vivienda. Cerca de 500.000 habitantes se encuentran en situación de emergencia habitacional. En cuanto a residentes en villas y asentamientos, según el censo 2010, 163.587 personas<sup>1</sup> (5,8% de la población total) residen en esos barrios (un 50% más con relación al censo anterior). Según datos de la Secretaría de Hábitat e Inclusión Social del GCABA, esta cifra ha quedado desactualizada. Una estimación nueva de este organismo arroja una población cercana a los 275.000 habitantes. A su vez, y según el último censo realizado por el GCABA, 1.950 personas se encuentran en situación de calle.

Asimismo, el Censo de Población, Hogares y Viviendas registró la existencia de 1.423.973 de viviendas particulares, de las cuales, 340.975 se encuentran deshabitadas (24%). Si bien es probable que esa categoría esté englobando también oficinas, consultorios, etc., el porcentaje de viviendas ociosas aumentó con respecto a los dos censos anteriores. En los últimos 20 años, las viviendas ociosas aumentaron 9 veces.<sup>2</sup>

El acceso a una vivienda digna y un hábitat adecuado no es una mera aspiración personal, sino que es un derecho constitucional que para ser efectivo requiere de la intervención estatal. Este crecimiento exponencial del déficit habitacional no se da sólo por un problema de menores ingresos o mayores dificultades individuales, sino que es el propio Estado el que a través de sus políticas públicas genera que sea cada vez más difícil encontrar un lugar digno para vivir en la ciudad y más fácil invertir en ella con fines especulativos.

El Estado debe intervenir en la dinámica del mercado inmobiliario, promoviendo el acceso al suelo y la vivienda de todos los habitantes. Para ello, es necesario promover la desmercantilización del acceso al suelo urbanizado, reconociendo la preeminencia del carácter de “Bien de Uso” de la vivienda por sobre su carácter de “Bien de Cambio”.

Frente a esta situación estructural y persistente de falta de acceso al derecho a la vivienda, el gobierno local no ha generado políticas superadoras para comenzar a revertir esta situación. Muy por el contrario se han dado signos preocupantes de regresividad, como es el veto a leyes específicas relacionadas en la materia, como es el caso, del veto a la ley N° 3.654, que prorrogaba la declaración de la emergencia habitacional. Asimismo, resulta inadmisibles el incumplimiento permanente de las leyes de urbanización de villas y asentamientos de la Ciudad, como la ley 148 de atención prioritaria a la problemática social y habitacional en las Villas y Núcleos habitacionales transitorios, y las leyes específicas como la 403 (Villa 1-11-14), la 1.770 (Villa 20), la 1.333 (Barrio Ramón Carrillo) y la ley 3343 (Villa 31 y 31 bis), entre otras. Así mismo, nuevos proyectos de urbanización se han presentado en la Legislatura con una fuerte participación vecinal, como el proyecto que incluye a los habitantes desalojados del Barrio Papa Francisco y la inminente presentación del proyecto de urbanización de Rodrigo Bueno.

---

<sup>1</sup> Datos CENSO INDEC 2010.

<sup>2</sup> En Diagnóstico Socio Habitacional de la Ciudad de Buenos Aires, Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, año 2013. [www.consejo.gob.ar](http://www.consejo.gob.ar).

Siendo el presupuesto una herramienta vital con la que los habitantes de los barrios cuentan para reclamar por el cumplimiento de sus derechos, entendemos que debería poder realizarse con el mayor nivel de desagregación posible, siguiendo el principio de progresividad y priorizando la mayor asignación de recursos posible en áreas sociales.

## ACLARACIONES METODOLÓGICAS

### ✓ **Ajustes por inflación**

A los efectos de contemplar las variaciones de los precios en los análisis interanuales, se presentan cifras ajustadas a precios constantes, a valores aproximados de 2015. Para los años 2011 y 2012 se tomaron los índices publicados por consultoras privadas (24 y 23.9% respectivamente) y para los años 2013 y 2014 el índice publicado por el GCABA (24 y 28% respectivamente).

### ✓ **Crédito vigente y ejecuciones**

Para los años 2011 a 2013, los datos del crédito vigente y la ejecución final se toma de las Cuentas Anuales de Inversión mientras que para el año 2014 los datos se toman de la última información provista por el Ejecutivo local, que corresponde al primer Semestre del año.

### ✓ **Organismos del área de vivienda**

Para realizar el análisis del proyecto de presupuesto de la Ciudad, nos concentraremos en los organismos encargados de diseñar y ejecutar la política de vivienda de la ciudad, que superan los que incluyen a la Función Vivienda, ya que sumamos a los programas que atienden la emergencia habitacional de la Ciudad que se encuentran en el Ministerio de Desarrollo Social y al programa PROSUR Hábitat que ejecuta la Corporación Buenos Aires Sur. Los organismos son los siguientes:

1. Secretaría de Hábitat e Inclusión Social (SECHI)
2. Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC)
3. Unidad de Gestión e Intervención Social (UGIS)
4. PROSUR Hábitat de Corporación Buenos Aires Sur (CBAS)
5. Unidad Ejecutora de la Ex AU3 (Ministerio de Desarrollo Urbano)
6. Dirección General de Atención Inmediata (Ministerio de Desarrollo Social)

Como venimos observando en los últimos años, existe una gran fragmentación en lo que hace al diseño, la planificación y la ejecución de las políticas de vivienda en la ciudad, generando una gran confusión a la población beneficiaria de los distintos programas y una dificultad para poder realizar un seguimiento exhaustivo en la ejecución de las distintas políticas públicas.

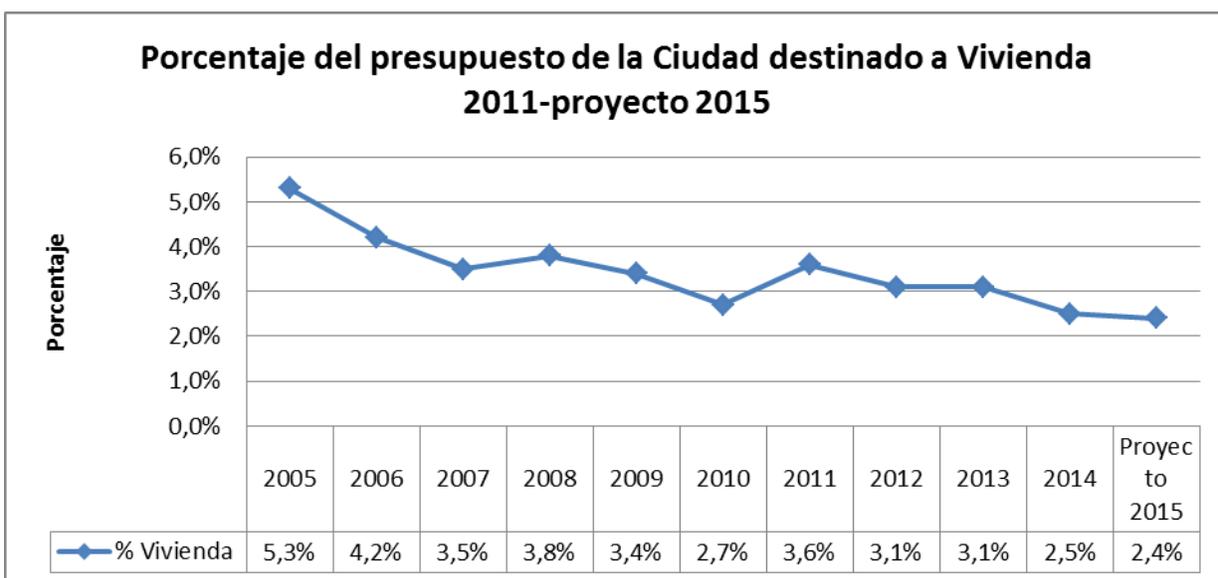
El proyecto de ley de presupuesto supone un aumento del 42% a precios corrientes del presupuesto sancionado para el año 2014. El índice de inflación calculado para realizar los ajustes es el que elabora la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Ciudad, y que proyectan en 28%. En el caso del área de vivienda, el porcentaje destinado con respecto al total del presupuesto de la CABA disminuye de 2.5% en el año 2014 a 2.4% en el anteproyecto. Si bien es cierto que al aumentar el presupuesto total de la Ciudad ese porcentaje representa un valor mayor que para el año 2014, los porcentajes destinados a otras áreas de gobierno si aumentan con respecto al año en curso. Tal es el caso de la partida asignada a Publicidad oficial de la Secretaria de Comunicación Social, que paso de representar el 0.5% en el 2014 a 0.8% en este proyecto, significando un aumento de 76.8% a precios reales<sup>3</sup>.

## EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA "FUNCIÓN" VIVIENDA

Proyecto 2015: \$2.054.972.723 (2.4% del presupuesto total de la Ciudad \$85.098.457.511)

Al igual que ha sucedido en años anteriores, en esta propuesta de presupuesto presentada a la Legislatura Porteña para el año 2015, lo asignado a la Función vivienda cae en relación al presupuesto total de la Ciudad, pasando de representar el 5.3% en el año 2005 al 2.4% en el presente proyecto para el 2015.

### Comparación Presupuesto asignado a la Función vivienda (2015-proyecto 2015)

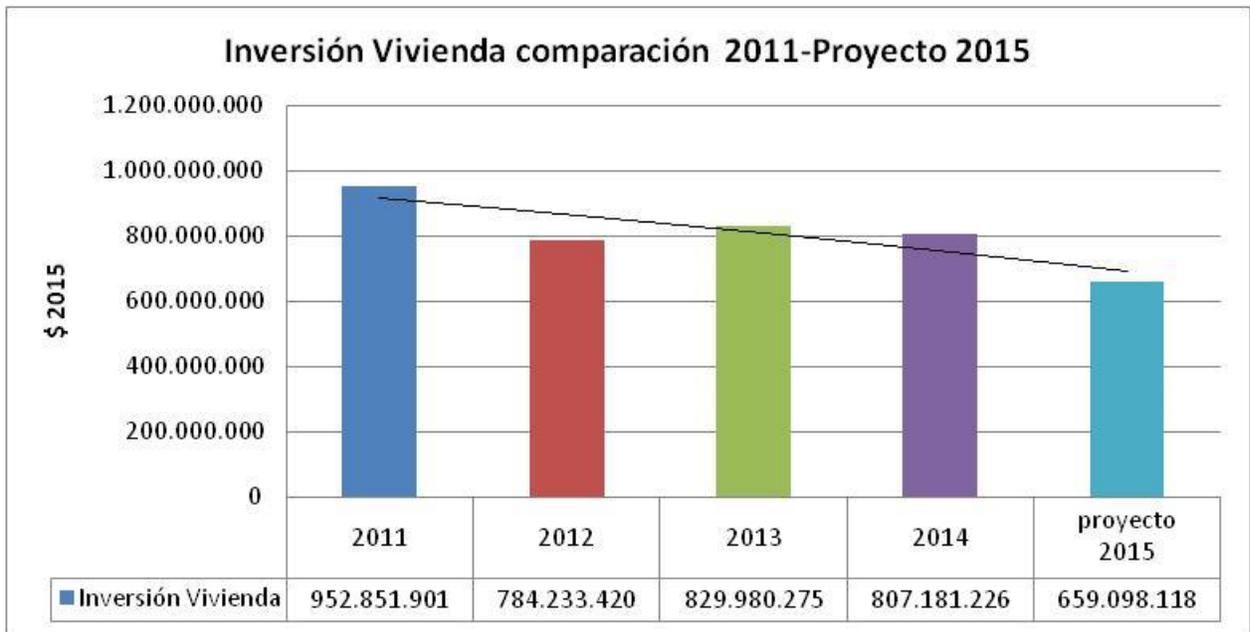


Asimismo, cae la inversión destinada a obras para el área de vivienda, si tomamos los montos asignados en los Planes Plurianuales de Inversión a precios reales (ajustados por inflación). Para

<sup>3</sup> Monto asignado a publicidad oficial en el proyecto 2015: \$706.000.000, Crédito vigente primer semestre 2014: \$311.906.260

los años 2011 y 2012 no se incluyen las partidas de la Secretaría de Hábitat e Inclusión Social (SECHI) porque todavía no había sido creada al momento de elaboración del anteproyecto.

Mientras que la inversión en obras del Ministerio de Ambiente y Espacio Público representa el 4.6% del presupuesto total de la ciudad (significando un aumento del 10.7% a precios reales con respecto al año 2014), las obras en vivienda solo representan el 0.7% (significando una disminución del 18.3% a precios reales con respecto al año 2014).



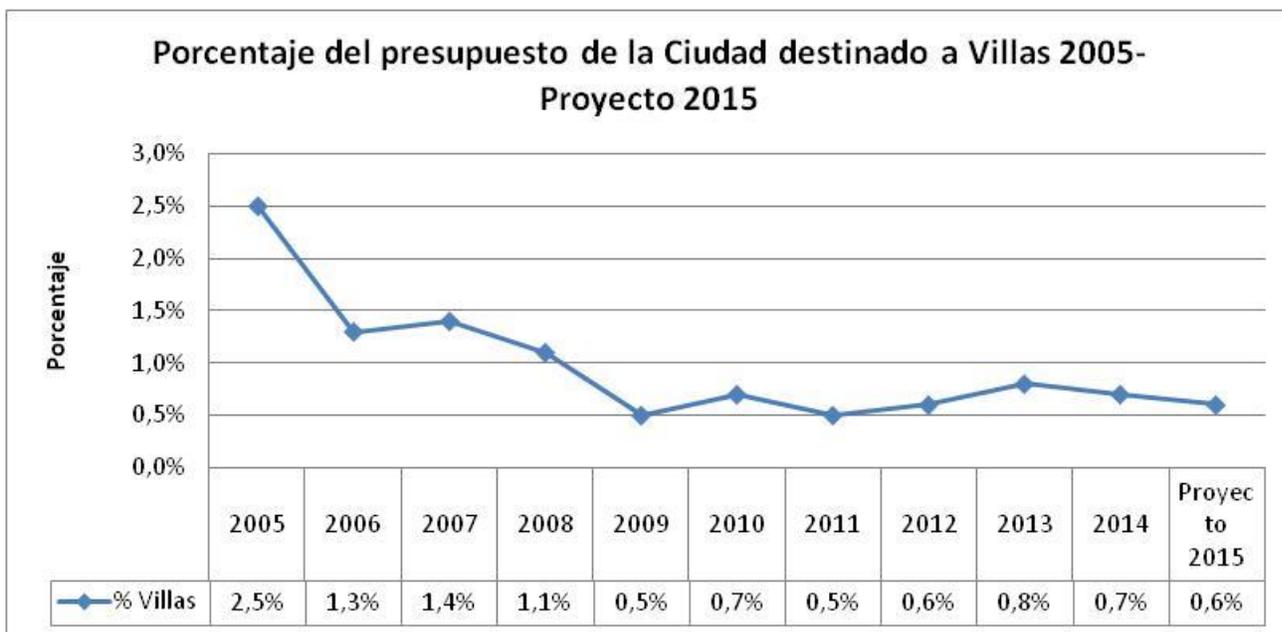
## POLÍTICAS DE OBRAS Y ACCESO A SERVICIOS PUBLICOS EN VILLAS

Si tenemos en cuenta todos los organismos que intervienen con diferentes programas en las villas de la ciudad, contamos con al menos 5 organismos y/o programas:

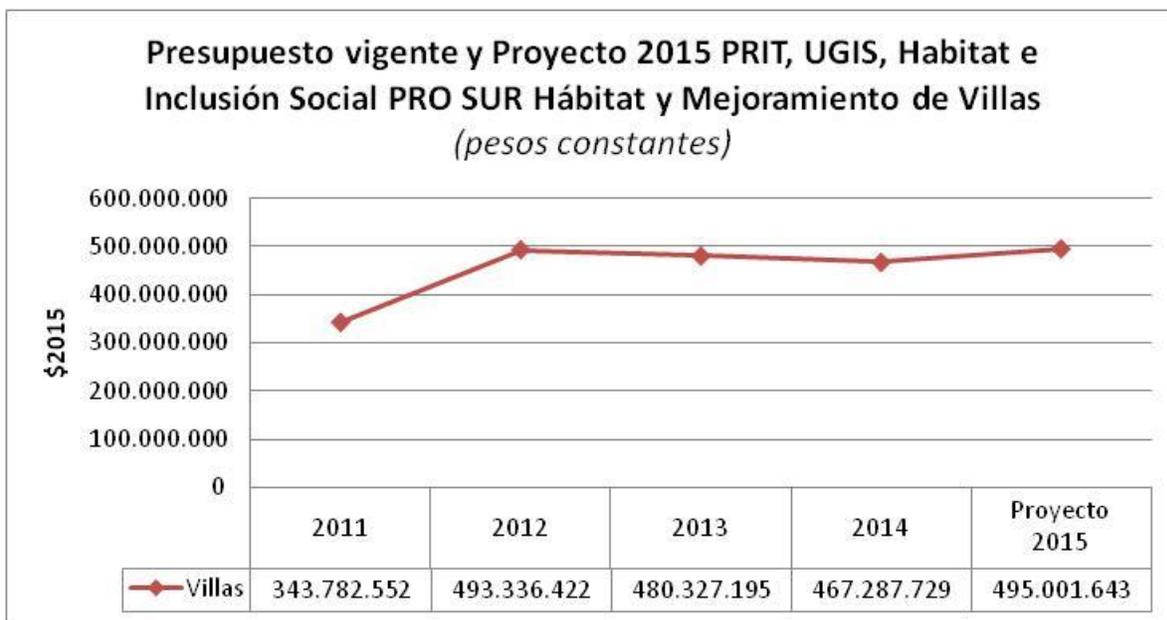
- El Programa de Radicación, Integración y Transformación de Villas y NHT del Instituto de Vivienda de la Ciudad
- Los programas de Hábitat e Inclusión Social de la Secretaría de Hábitat e Inclusión Social
- El programa Mejoramiento de Villas (Villas 31 y 31 bis)
- La Unidad de Gestión e Intervención Social
- El PROSUR Hábitat de la Corporación Buenos Aires Sur

Como puede observarse, la fragmentación de la política complejiza el análisis de la implementación de los programas y el diseño de una política integral para las villas de la ciudad, y en concreto, dificulta la atención a la población afectada, que en lo cotidiano circula por los distintos organismos en reclamo del cumplimiento de sus derechos.

**En líneas generales, el porcentaje del presupuesto total destinado a los organismos y programas que atienden la problemática de villas viene descendiendo a lo largo de los años, representando en este anteproyecto el 0.6% del presupuesto total.**



A valores reales, el presupuesto se mantiene casi en los mismos valores que en el año 2012.



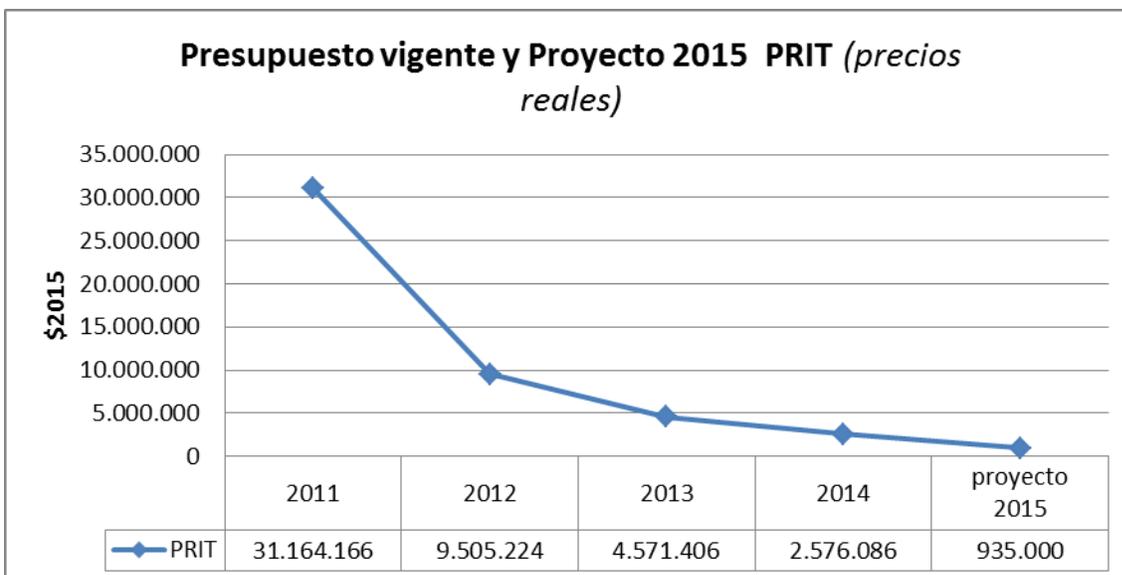
Como vamos a observar más adelante, el presupuesto asignado a los programas de villas no corresponden a la implementación de proyectos de urbanización, sino mas bien a contener las situaciones de emergencia y sociales dentro de los barrios.

**a. Programa de Radicación e Integración y Transformación de Villas y NHT del IVC**

Proyecto 2015: \$935.000. Disminuye 63.7% a precios reales con respecto al año 2014

El programa Radicación, Integración y Transformación de villas y NHT del IVC es el que mayor recorte sufre en este proyecto de presupuesto, siguiendo la lógica de la magra asignación que dicho programa viene teniendo en los últimos años.

Si realizamos una comparación interanual con el crédito vigente del programa, podemos observar como decaen las partidas.



Esto no es nuevo, ya que desde hace 3 años se observa una política constante de reducción de presupuesto y funciones, casi hasta el punto de anulación. Habiendo traspasado -de hecho- funciones que le son propias al IVC a otros organismos sin competencias legales.

También podemos observar alarmantes subejecuciones presupuestarias, Lo mismo sucede si realizamos una comparación de las ejecuciones de dicho programa, donde constantemente se subejecutan partidas y se dejan de utilizar los montos asignados. Por ejemplo, en el año 2011, se ejecutó solo el 44.7% y se dejaron de utilizar \$7.049.192; en el año 2012, se ejecutó solo el 31% y se dejó de utilizar \$3.323.452. Estas subejecuciones resultan alarmantes con la situación de crisis habitacional que atraviesa la ciudad en general y en particular las villas y asentamientos.

### **b. Secretaría de Hábitat e Inclusión Social**

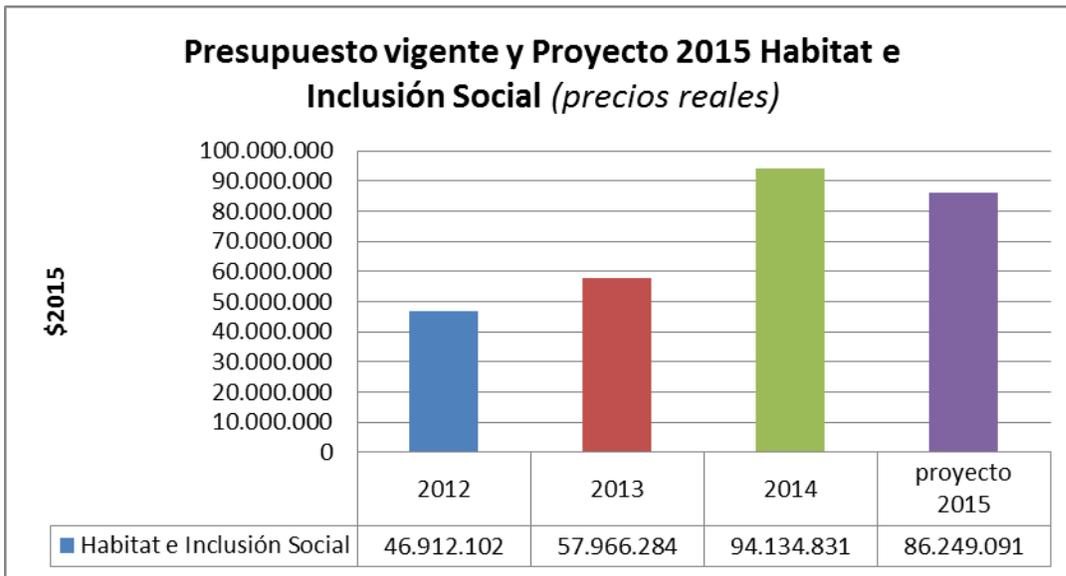
Proyecto 2015: \$242.674.497

Dentro de la SECHI, analizamos los programas de Hábitat e Inclusión Social y el de Mejoramiento de Villas.

#### **b.1 HABITAT E INCLUSION SOCIAL**

Proyecto 2015: \$86.249.091. Disminuye 8.3% a precios reales con respecto al 2014

En el caso de estos programas, podemos realizar la comparación interanual a partir del año 2012 que es cuando se le asignaron partidas (la SECHI fue creada en diciembre de 2011). En comparación, se le asignan menos partida para estos dos programas en el proyecto que lo que tiene asignado para el año 2014. Solo el \$2.500.000 se destina a obras.

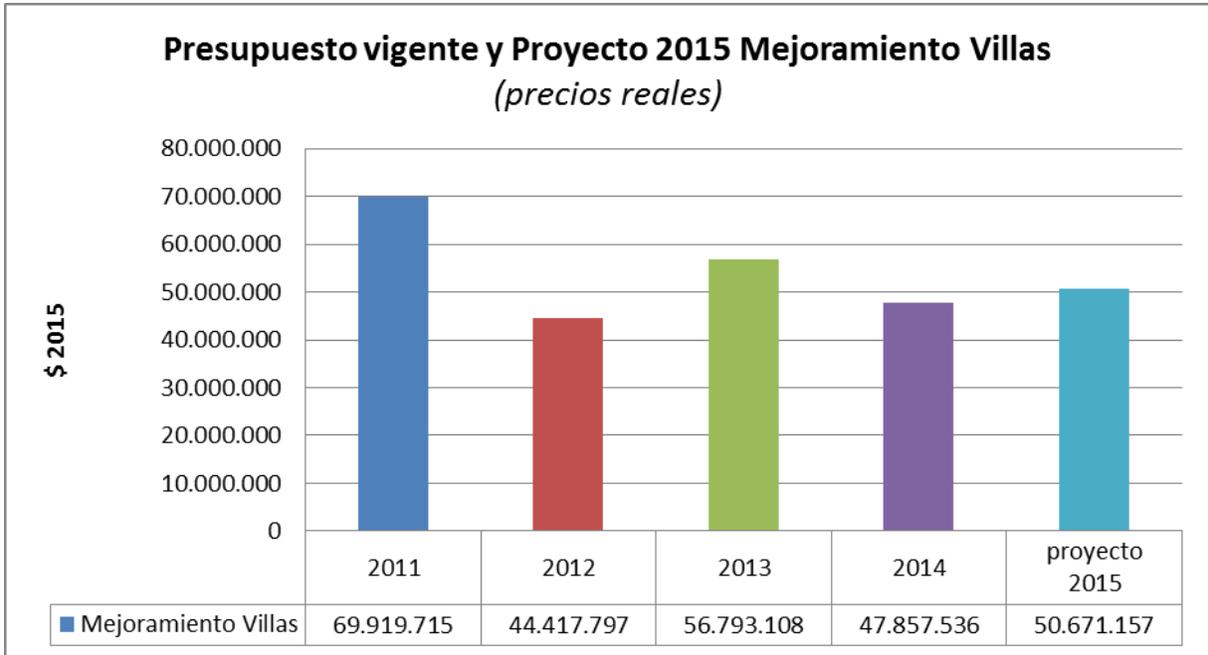


## b.2 MEJORAMIENTO DE VILLAS

Proyecto 2015: \$50.671.157. Aumenta 5.8% con respecto al 2014

El programa Mejoramiento de Villas interviene particularmente en las villas 31 y 31 bis. Antes de encontrarse dentro de la Secretaría, se ubicaba en el organigrama del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Para el año 2015, se proyecta trabajar con 13 cooperativas en el barrio.

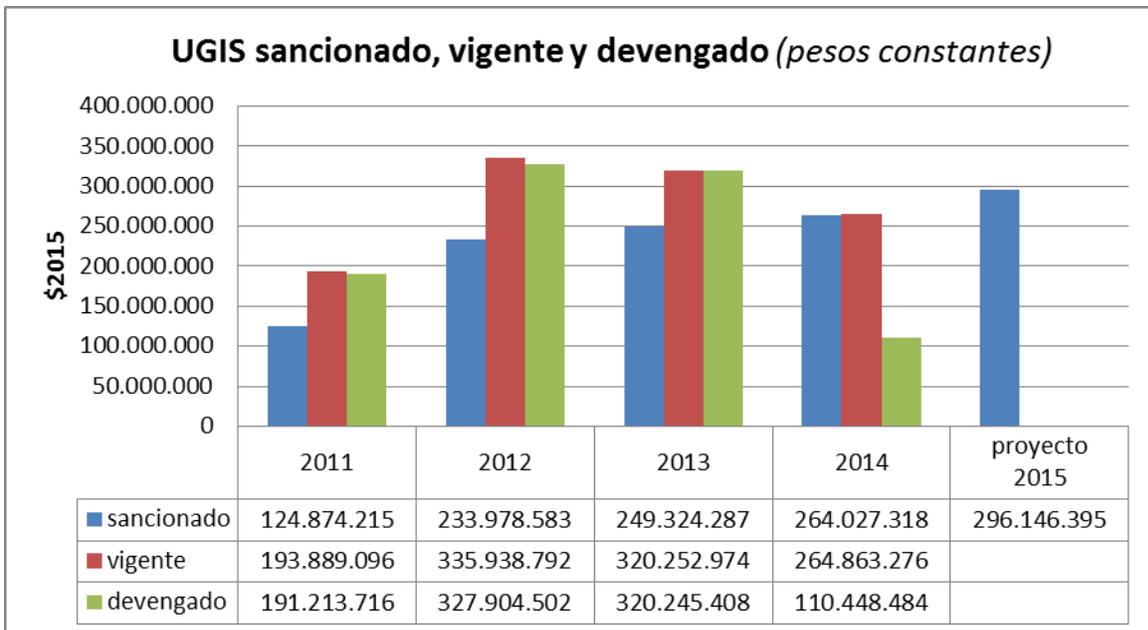
Si realizamos un análisis interanual, podemos observar que el presupuesto destinado al programa en relación al crédito vigente de cada período, es inferior a lo invertido en el año 2011 y 2013. Cabe aclarar, que a pesar de haberse sancionado la ley 3343/09 de urbanización del barrio, no se está implementando un plan de urbanización de la villa, sino que se realizan acciones aisladas a través de este programa.



**c. Unidad de Gestión e Intervención Social**

Proyecto 2015: \$296.146.395. Aumenta el 12% con respecto al 2014

La Unidad de Gestión e Intervención Social es el organismo que se encarga de atender la emergencia en las villas y asentamientos de la ciudad. Es el organismo destinado a villas que mayor presupuesto recibe, priorizando la atención de la emergencia a la implementación de políticas de urbanización definitivas. Del monto total, solo \$19.073.260 se destina a obras.



Como se puede observar en el gráfico, y a diferencia de otros programas de villas, como el PRIT, siempre se producen aumentos entre el sancionado y el vigente al final del período y se ejecuta casi su totalidad.

#### **d. PRO SUR Hábitat**

Proyecto 2015: \$61.000.000. Aumenta 5.4% a precios reales con respecto al 2014

En el proyecto de presupuesto 2015, la partida asignada al programa Pro Sur Hábitat se envía por primera vez desagregada de lo asignado a la Corporación Buenos Aires Sur. En años anteriores, esta partida se encontraba dentro del monto total de la Corporación, lo que luego dificultaba realizar un seguimiento de las ejecuciones trimestrales del programa en particular. Solo se podía analizar lo asignado al programa en el Plan Plurianual de Inversiones.

Para el año 2015, se asignan \$61.000.000, un 5.4% más a precios reales de lo asignado para el 2014. La meta física la proyectan en 22 intervenciones a realizar en villas y NHT. No se especifica cuáles son los barrios donde se van a realizar obras, solo se menciona la culminación de las obras del complejo habitacional en Los Piletos.

## EL PRESUPUESTO DESTINADO A LAS POLITICAS HABITACIONALES (FUERA DE LAS VILLAS)

#### **a. Instituto de Vivienda de la Ciudad**

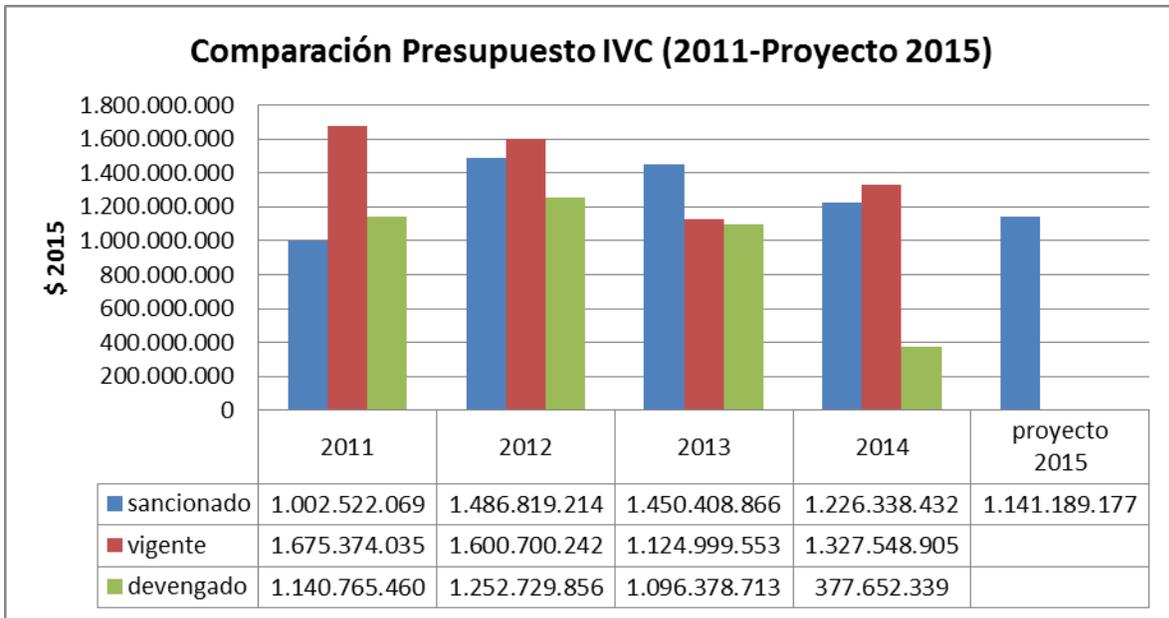
Proyecto 2015: 1.141.189.177. Disminuye 14% a precios reales respecto del 2014

Es el organismo legalmente responsable de la política habitacional de la Ciudad (creado por ley N° 12514). Desde que asumió la actual gestión del gobierno de la ciudad se le han ido recortando funciones al IVC y se le ha asignado cada vez menos presupuesto para la ejecución de sus programas, sobre todo los relacionados con villas y asentamientos de la ciudad y a las cooperativas de vivienda.

En este proyecto de presupuesto 2015, también sufre un recorte el presupuesto destinado al Instituto de Vivienda de la Ciudad a precios reales (Sancionado, crédito vigente y devengado) si realizamos una comparación interanual desde el año 2011 al presente proyecto.

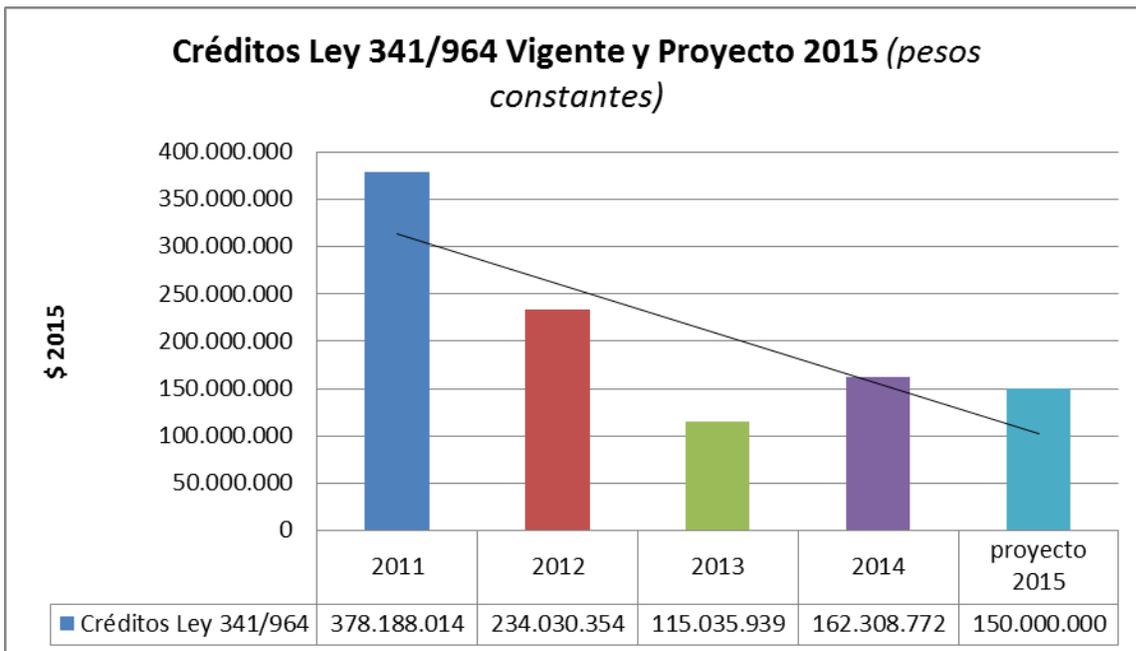
---

<sup>4</sup> Publicación BOCBA N° 1853 del 08/01/2004.



Como puede observarse, no solo el problema es la baja asignación de recursos, sino la sub ejecución constante que año a año se produce y los recortes entre el monto sancionado por la Legislatura con lo efectivamente asignado al finalizar el ejercicio. En el año 2011 se dejaron de utilizar \$219.058.896, en el 2012, \$176.802.721,32 y en el 2013, \$18.032.282.

Lo mismo sucede con el programa Créditos Ley 341/964 que entrega créditos individuales y colectivos a cooperativas para autogestión de vivienda.



Al igual que sucede con el IVC en general, se sub ejecutan partidas del programa de créditos. Pero lo que resulta aún más grave, son los recortes permanentes que sufre el programa a lo

largo de cada período. En el año 2011, entre el sancionado y el vigente se recortaron \$7.429.771, en el año 2012, \$72.608.417, y en año 2013, \$78.828.575.

### **Otros programas del IVC:**

- Hotelados: el proyecto se creó para dar solución habitacional definitiva a los beneficiarios del Programa de Hoteles. Este programa viene sufriendo recortes y subejecuciones desde su creación, y en este proyecto de presupuesto se le asigna \$ 9.000.000, mientras que el crédito vigente del primer semestre de 2014 es de \$39.000.000, o sea, se recortan las partidas.
- Rehabilitación La Boca: el objetivo del programa es la rehabilitación de los conventillos ubicados en el barrio de La Boca. Tiene asignado \$125.837.410, un 2.8% más que en el 2014.
- Rehabilitación Conjuntos Urbanos: el objetivo del programa es recuperar el patrimonio de los barrios construido por el IVC y la regularización dominial de las unidades. Tiene asignado \$ 210.079.750, presentando una disminución del 10.5% con respecto a lo asignado en el 2014.
- Viviendas colectivas con Ahorro Previo: El programa consiste en la construcción de viviendas en trama urbana y cuenta con diversas metodologías: a) con aporte de tierra y proyecto, b) construcciones cofinanciadas con el sector privado para cubrir el déficit habitacional de Sindicatos de trabajadores, c) Obras Cofinanciadas con el Estado Nacional para demanda general y el Programa ACUMAR. Para el 2015, tiene asignado \$280.509.568, representando una disminución de 31% con respecto al 2014. Este programa tiene las obras de relocalización de las villas 26 y 21-24 (\$192.638.912).
- Créditos Primera Vivienda: La población objetivo del programa son los niveles medios y medios bajos y se combina entre el IVC y el Banco Ciudad. Tiene asignado \$23.495.026. Tanto este programa de crédito como el de Mi Casa BA tienen asignado montos superiores a los últimos años. Claramente se está privilegiando el otorgamiento de créditos de este tipo en relación a otras soluciones habitacionales. Pero, y según datos de la Cuenta Anual de Inversión del año 2013, de más de 6.000 familias solicitantes, solo el 15% efectivamente escrituró en 2 años de implementación del programa.
- Mi Casa BA: se instrumenta a través de la creación de un Fideicomiso, financiado inicialmente por el Instituto de Vivienda, con la intención de generar financiamiento adicional del sector privado en el futuro. Tiene asignado \$50.534.423.

### **b. Unidad Ejecutora de la Ex Au3**

Proyecto 2015: \$132.635.710. Disminuye 35% a precios reales con respecto al 2014

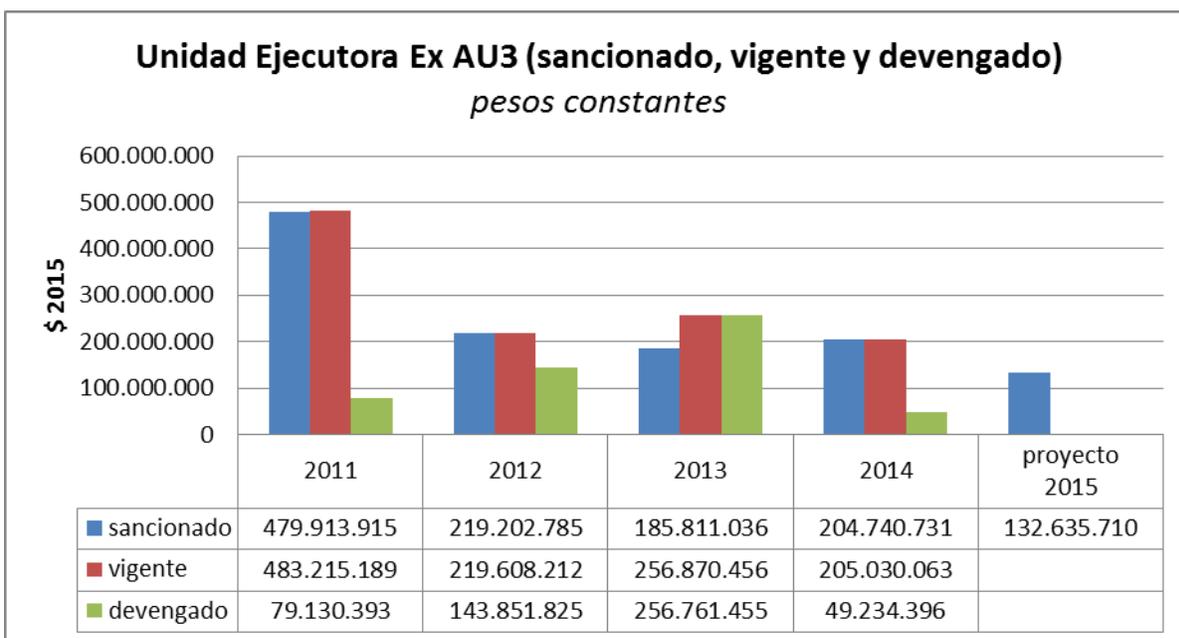
La Unidad Ejecutora de la Ex AU3 lleva adelante dos programas: 1-Recuperación de la Traza de la Ex Au3, 2-Recuperación Barrio Parque Donado Holmberg.

1-Según el Proyecto de Presupuesto 2015, el Programa ha sido formulado para:

- Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la traza ex AU3.
- Refuncionalizar el área urbana degradada.
- Revertir la desprotección del patrimonio público.
- Resolver la situación de inseguridad que se estableció en la zona.
- Promover el cuidado de los inmuebles recuperados.
- Concreción de soluciones habitacionales necesarias para dar respuesta a los habitantes del sector 4.

2-Según el Proyecto de Presupuesto 2015 El Programa ha sido formulado para favorecer el acceso a la solución habitacional de los beneficiarios de la Ley 3396/09 (sector 5 de la traza).

Si realizamos una comparación interanual, podemos observar que cada vez se le asigna un menor presupuesto a la Unidad, a pesar que los objetivos de la ley 3.396/09 tienen los plazos vencidos y se encuentran incumplidos.

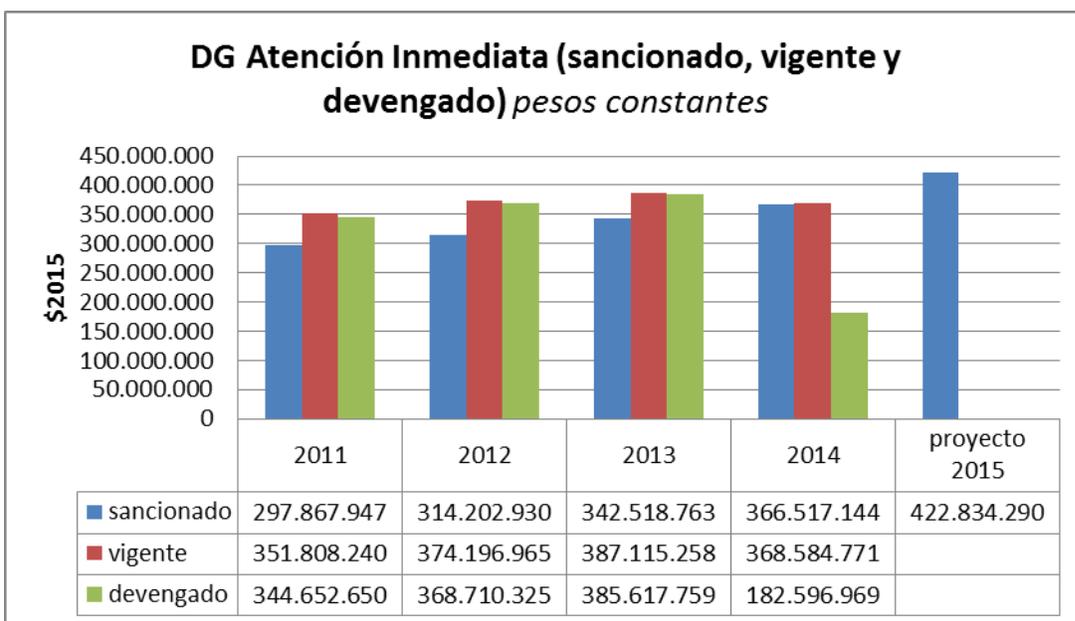


### c. La atención de la emergencia habitacional

Proyecto 2015: \$422.834.290. Aumenta 14.7% a precios reales con respecto al 2014

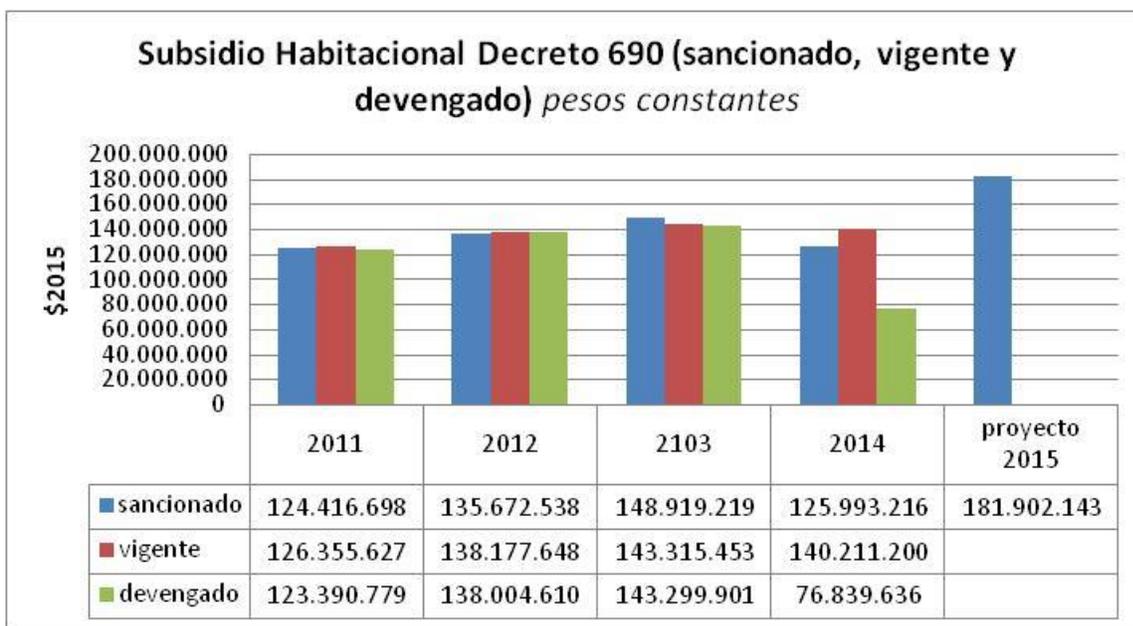
En lo que respecta a la política de atención a la emergencia habitacional, está centrada en la Dirección General de Atención Inmediata dentro de la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social. Tiene 4 programas:

- Asistencia Socio Habitacional: incluye el programa de hoteles (subsidio) y vivienda transitoria. La meta física en el proyecto es de 4.252 familias.
- Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social: otorga el subsidio habitacional establecido por el Decreto 690/06 y sus modificatorios el Decreto 960/08 y 167/11. La meta física en el proyecto es de 78.400 familias.
- Asistencia Integral a los Sin Techo: administra el sistema de Paradores y Hoteles del Gobierno de la Ciudad. La meta física en el proyecto es de 2.270 personas.
- Asistencia Inmediata Ante la Emergencia Social: administra el Programa Buenos Aires Presente (BAP) y la línea de atención telefónica 108. Este programa cuenta además con dos centros: 1- La Boca: para hombres solos mayores de 60 años; 2- Costanera: para familias. La meta física en el proyecto es de 87.930 personas.



Como puede observarse, las partidas destinadas a los programas de emergencia se mantienen constantes en la comparacion interanual, y en este proyecto en particular aumentan.

Lo mismo sucede con el programa Asistencia Familias de Alta Vulnerabilidad Social, que aumenta la partida de Transferencias y corresponde al Subsidio habitacional del Decreto 690.



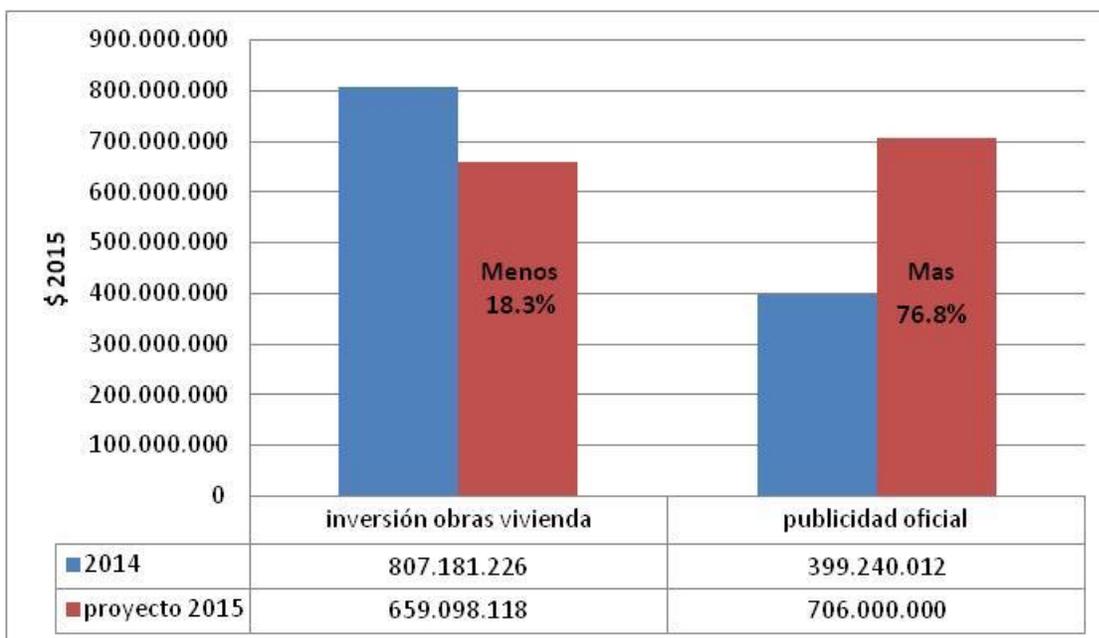
## ANÁLISIS COMPARATIVO CON OTRAS AREAS DE GOBIERNO

Las obligaciones constitucionales del estado determinan que el mismo debe destinar el máximo de los recursos disponibles para garantizar los derechos de su población (art. 2.1 PIDESC), Asimismo la constitución local es clara cuando establece que "La Ciudad desarrolla políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión **mediante recursos presupuestarios**, técnicos y humanos. Asiste a las personas con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades."(art 17), "... promueve el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio.

Para analizar si el anteproyecto de presupuesto cumple con dichas obligaciones, analizaremos comparativamente los gastos de vivienda con otras áreas de gobierno.

Como anticipáramos previamente, la asignación de recursos responde a decisiones de gestión que privilegian algunas áreas en detrimento de otras. Lo esperable es que las áreas, como la de vivienda, que satisfacen necesidades tan básicas como el acceso al hábitat fuese una de las que mantuviera el principio de progresividad en la asignación. Como ya lo hemos desarrollado, eso no sucede desde hace varios años, y se privilegian gastos superfluos, como el de publicidad oficial, que responden claramente a una decisión política.

Si comparamos la inversión en obras para el área de vivienda del año 2014 y proyecto 2015 en relación a la inversión en publicidad oficial para los mismos años, podemos observar como en el primer caso se disminuyen las partidas mientras que en el segundo, se aumentan exponencialmente.



Una de las inconsistencias que se pueden encontrar en el presupuesto, es la asignación de una partida específica en el Plan Plurianual de Inversiones para realizar obras para la construcción de la Villa Olímpica. Se destinan \$296.946.700, sin embargo no se ha aprobado el proyecto de ley que se encuentra en tratamiento para la realización de la misma<sup>5</sup>.

En el Plan Plurianual de Inversiones el Ministerio de Ambiente y Espacio Público es el que mayor asignación tiene para obras (\$3.631.179.993) un 10.7% más que lo asignado en el año 2014<sup>6</sup>. Al analizar algunas obras del ministerio, nos encontramos con **una partida asignada a la Decoración Navideña del Microcentro de \$8.000.000**, la instalación de Bares en Parques Públicos (una ley muy discutida y resistida por la pérdida que conlleva del espacio verde y público en los parques y plazas) tiene una partida de \$3.000.000, el Mantenimiento interno del Microcentro, \$65.000.000 y Barrios de Buenos Aires, \$35.000.000 (solo tienen partidas Puerto Madero \$30.000.000 y las Cañitas \$5.000.000).

<sup>5</sup> La ley es de doble lectura.

<sup>6</sup> La inversión total del Plan Plurianual de Inversiones 2015-2017 es de \$12.150.847.719.

## CONCLUSIONES GENERALES

Del análisis realizado tanto de la situación habitacional de la CABA, de los organismos del gobierno local que atienden la problemática y de la asignación presupuestaria, podemos arribar a las siguientes conclusiones con respecto a los principales problemas del anteproyecto de presupuesto 2015:

- ✓ Cae el porcentaje destinado a la función vivienda con respecto al presupuesto total de la Ciudad. Mientras que el año 2014 se destinaba el 2.5% en el proyecto de presupuesto se destina solo el 2.4%.
- ✓ El monto asignado a inversión en obras de vivienda cae el 18.3% con respecto al año 2014, mientras que otras áreas, como la del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, aumentan el 10.7%.
- ✓ Multiplicidad de organismos: como se ve en el análisis interanual de presupuesto, se han incorporado nuevos organismos a lo largo de los años, se ha vaciado de competencias y presupuesto al organismo legalmente asignado y se generan cambios constantes que muestran una total inconsistencia y falta de planificación de la política habitacional lo que conlleva vacíos de competencia y superposición de funciones, con lo cual no se puede hacer un seguimiento del presupuesto de los organismos y en la práctica genera confusión sobre quiénes son los interlocutores estatales adecuados.
- ✓ Regresivas prioridades de asignación de recursos: mientras que existen programas y organismos que aumentan sus partidas para gastos superfluos, como la Secretaría de Comunicaciones social y la partida correspondiente a Publicidad oficial, se disminuyen partidas en áreas sensibles como lo es la de vivienda.
- ✓ Se prima la política de emergencia a la política habitacional estructural: tal como viene sucediendo en los últimos años, en el proyecto de presupuesto se asignan mayores partidas presupuestarias y funciones a organismos que se encargan de la emergencia como son la UGIS y la Dirección General de Atención Inmediata que a aquellas áreas con competencias para dar soluciones estructurales y dar cumplimiento a las leyes de urbanización.
- ✓ Falta de desagregación en la información: la falta de detalle en la información presupuestaria impide el seguimiento de la ejecución del presupuesto y detectar las causales de las enormes sub ejecuciones que se registran año tras año. En los organismos destinados a implementar la política para las villas y asentamientos, no se detallan obras por barrio, lo que se traduce en un gran desconocimiento por parte de los vecinos de los barrios de las políticas tendientes a la urbanización.

**ANEXO: PLAN PLURIANUAL DE  
INVERSIONES 2015-2017 MINISTERIO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO (IVC, SECHI,  
UGIS, PROSUR HÁBITAT).**

"2014, Año de las letras argentinas"

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2015-2017**

(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF	Denominación	Inversión Total	Inversiones			Posteriores	
			Anteriores	2015	2016		2017
65	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	1.512.265.592	633.004.685	659.098.118	122.191.365	97.971.424	0
65	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	300.551.254	133.977.994	82.573.260	35.000.000	49.000.000	0
117	SEC. DE HABITAT E INCLUSION	21.456.107	18.956.107	2.500.000	0	0	0
19	HABITAT	21.456.107	18.956.107	2.500.000	0	0	0
60	ACUMAR	21.456.107	18.956.107	2.500.000	0	0	0
650	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEFINITIVA PARA ACCESO A SERVICIOS BASICOS CON INFRAESTRUCTURA	21.456.107	18.956.107	2.500.000	0	0	0
24	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	116.036.135	55.036.135	61.000.000	0	0	0
	PROSUR HABITAT	116.036.135	55.036.135	61.000.000	0	0	0
2	PROGRAMA PROSUR HABITAT	56.999.477	22.829.477	34.170.000	0	0	0
0 52 11	INFRAESTRUCTURAS	32.018.898	15.708.898	16.310.000	0	0	0
0 53 11	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y READECUACION DE UNIDADES HABITACIONALES	24.980.579	7.120.579	17.860.000	0	0	0
60	ACUMAR - PROSUR	59.036.658	32.206.658	26.830.000	0	0	0
0 51 11	CALLES Y PASAJES	31.931.851	20.991.851	10.940.000	0	0	0
1 0 11	PROMOCION DE ACT. SOCIALES Y COMUNITARIAS Y REG. DOMINIALES	20.517.307	6.127.307	14.390.000	0	0	0
2 0 11	MENSURA, RELEVAMIENTOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	6.587.500	5.087.500	1.500.000	0	0	0
9470	UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL	163.059.012	59.985.752	19.073.260	35.000.000	49.000.000	0
16	INTERV. SOC. VILLAS EMERGENCIA	163.059.012	59.985.752	19.073.260	35.000.000	49.000.000	0
1	MEJORAM HABITAT VILLAS Y N.H.T	50.586.826	24.898.630	3.965.183	9.051.256	12.671.758	0
0 52 11	OBRAS ELECTRICAS EN VILLAS Y NHT	50.586.826	24.898.630	3.965.183	9.051.256	12.671.758	0
60	ACUMAR	112.472.185	35.087.121	15.108.077	25.948.744	36.328.242	0
0 51 11	OBRAS DE VIVIENDA EN VILLAS Y NHT	18.820.462	2.638.986	2.170.064	5.838.088	8.173.324	0
0 52 11	OBRAS ELECTRICAS EN VILLAS Y NHT	45.222.245	5.477.627	5.262.528	14.367.538	20.114.553	0
0 54 11	OBRAS DE AGUA POTABLE EN VILLAS Y NHT	16.519.747	7.957.493	3.285.168	2.198.786	3.078.300	0
0 55 11	OBRAS CLOACALES EN VILLAS Y NHT	31.909.729	19.013.014	4.390.317	3.544.333	4.962.066	0
219	INSTITUTO PARA LA VIVIENDA	1.211.714.337	499.026.690	576.524.858	87.191.365	48.971.424	0
290	INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251	1.211.714.337	499.026.690	576.524.858	87.191.365	48.971.424	0

"2014, Año de las letras argentinas"

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2015-2017**

(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF	Denominación	Inversión Total	Inversiones			Posteriores
			Anteriores	2015	2016	
102	COLONIA SOLA	3.976.750	1.126.750	2.850.000	0	0
1	REHABILITACION COLONIA SOLA	3.976.750	1.126.750	2.850.000	0	0
0	15 COLONIA SOLA	3.976.750	1.126.750	2.850.000	0	0
104	REINT. INTEG. Y TRANSF. VILLAS	4.017.800	3.082.800	935.000	0	0
1	VILLA 3	4.017.800	3.082.800	935.000	0	0
0	15 TRABAJOS DE EMERGENCIA EN VILLA 3	4.017.800	3.082.800	935.000	0	0
105	REHABILITACION LA BOCA	203.422.254	100.033.644	103.388.610	0	0
1	OBRA LA BOCA	150.090.935	99.472.095	50.618.840	0	0
0	12 CASA AMARILLA - MZ 6I -IRALA	8.312.310	8.162.310	150.000	0	0
0	15 CASA AMARILLA - MZ 6I -IRALA	16.115.560	16.115.560	0	0	0
0	12 CASA AMARILLA - MZ 6A P1 OBRA 3	18.389.543	18.239.543	150.000	0	0
0	15 CASA AMARILLA - MZ 6A P1 OBRA 3	22.252.971	22.252.971	0	0	0
0	12 CASA AMARILLA MZ 6 B P1 OBRA 4	13.875.283	13.725.283	150.000	0	0
0	15 CASA AMARILLA MZ 6 B P1 OBRA 4	18.600.141	18.600.141	0	0	0
0	15 SALVADORES 823/25	13.733.030	0	13.733.030	0	0
0	12 SALVADORES 827/29	748.392	748.392	0	0	0
0	15 SALVADORES 827/29	18.220.150	0	18.220.150	0	0
0	15 OLAVARRIA 240/44	11.077.300	0	11.077.300	0	0
0	12 ALFREDO PALACIOS 744/60 Y PADRE GROTE 748	654.491	654.491	0	0	0
0	15 ALFREDO PALACIOS 744/60 Y PADRE GROTE 748	8.111.760	973.400	7.138.360	0	0
2	RECUPERACION CONVENTILLOS	53.331.319	561.549	52.769.770	0	0
0	15 CERRI 1148/52	8.298.399	561.549	7.736.850	0	0
0	15 ROCHA 1031/33	5.233.750	0	5.233.750	0	0
0	15 SUAREZ 1061	1.320.000	0	1.320.000	0	0
0	12 PREFACCION EN CONVENTILLOS Y HOGARES DE TRANSITO	3.169.000	0	3.169.000	0	0
0	15 SUAREZ 625	3.217.500	0	3.217.500	0	0

"2014, Año de las letras argentinas"

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2015-2017**

(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF	Denominación	Inversión Total	Inversiones			Posteriores
			Anteriores	2015	2016	
0 69	15SUAREZ 629	3.366.000	0	3.366.000	0	0
0 71	15SUAREZ 479/87	10.401.370	0	10.401.370	0	0
0 72	15PIRELLI	18.325.300	0	18.325.300	0	0
106	REHAB. CONJUNTOS URBANOS	279.658.738	90.867.058	188.791.680	0	0
	REHABILITACION C.U.	173.818.222	52.040.042	121.778.180	0	0
0 51	12SOLDATI	789.157	789.157	0	0	0
0 51	15SOLDATI	21.951.930	803.660	21.148.270	0	0
0 58	12ATENCION DOMICILIARIA	15.959.248	15.959.248	0	0	0
0 58	15ATENCION DOMICILIARIA	61.776.487	23.717.787	38.058.700	0	0
0 62	12PIEDRABUENA	2.151.662	2.151.662	0	0	0
0 62	15PIEDRABUENA	47.972.535	8.618.525	39.354.010	0	0
0 63	15C.U. LAFUENTE	4.000.000	0	4.000.000	0	0
0 71	15C.U. SAVIO III	9.116.400	0	9.116.400	0	0
0 73	15CILDANEZ	935.000	0	935.000	0	0
0 80	15RIVADAVIA III	9.165.800	0	9.165.800	0	0
2	OBRAS MANTENIMIENTO EN BARRIOS	105.840.515	38.827.015	67.013.500	0	0
0 51	12OBRAS MENORES EN BARRIOS	3.000.000	0	3.000.000	0	0
0 51	15OBRAS MENORES EN BARRIOS	18.986.500	5.463.000	13.523.500	0	0
0 52	12OBRES DE EMERGENCIA	4.594.254	4.594.254	0	0	0
0 52	15OBRES DE EMERGENCIA	26.615.868	16.125.868	10.490.000	0	0
0 77	12MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN CONJUNTOS URBANOS	6.442.786	6.442.786	0	0	0
0 77	15MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN CONJUNTOS URBANOS	46.201.106	6.201.106	40.000.000	0	0
108	MEJOR VIVIR	50.000	0	50.000	0	0
1	TERMINACION OBRAS MEJOR VIVIR	50.000	0	50.000	0	0
0 51	12TERMINACION OBRA MEJOR VIVIR	50.000	0	50.000	0	0
109	VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO	720.588.794	303.916.437	280.509.568	87.191.365	48.971.424

"2014, Año de las letras argentinas"

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2015-2017**

(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF	Denominación	Inversión Total	Inversiones			Posteriores
			Anteriores	2015	2016	
1	Bº LUGANO	63.932.131	43.221.081	20.711.050	0	0
0 55	15RELOCALIZADA OBRA 1 LISANDRO DE LA TORRE 5465	9.980.300	0	9.980.300	0	0
0 56	15RELOCALIZADAS BERON DE ASTRADA 6150 - OBRA 2	7.984.250	0	7.984.250	0	0
0 57	12RELOCALIZADA OBRA 3 TIMOTEO GORDILLO 5560	3.123.304	3.123.304	0	0	0
0 57	15RELOCALIZADA OBRA 3 TIMOTEO GORDILLO 5560	7.478.630	6.978.630	500.000	0	0
0 58	12RELOCALIZADA OBRA 4 FERRE 6151	2.757.784	2.757.784	0	0	0
0 58	15RELOCALIZADA OBRA 4 FERRE 6151	4.777.124	4.277.124	500.000	0	0
0 59	12RELOCALIZADA OBRA 5 LISANDRO DE LA TORRE 5485	3.227.116	3.227.116	0	0	0
0 59	15RELOCALIZADA OBRA 5 LISANDRO DE LA TORRE 5485	2.432.252	1.932.252	500.000	0	0
0 63	15POQUE AVELLANEDA OBRA 2- SARAZA 4244/73	5.293.250	4.546.750	746.500	0	0
0 64	12RELOCALIZADA OBRA 6 LISANDRO DE LA TORRE 5475	2.640.010	2.640.010	0	0	0
0 64	15RELOCALIZADA OBRA 6 LISANDRO DE LA TORRE 5475	14.238.108	13.738.108	500.000	0	0
2	DEMANDA GENERAL	8.836.994	8.336.994	500.000	0	0
0 83	15LA FUENTE 6470	8.836.994	8.336.994	500.000	0	0
3	TERMINACION DE OBRAS	88.231.826	37.572.220	50.659.606	0	0
0 51	12OBRAS VARIAS	39.337.661	25.764.855	13.572.806	0	0
0 51	15OBRAS VARIAS	978.839	978.839	0	0	0
0 52	12OBRAS SIN LIQUIDACION FINAL	42.664.166	5.577.366	37.086.800	0	0
0 52	15OBRAS SIN LIQUIDACION FINAL	5.251.158	5.251.158	0	0	0
4	VIV.C/AHORRO PREVIO	16.000.000	0	16.000.000	0	0
0 52	15AV. CASEROS 2335/45	4.000.000	0	4.000.000	0	0
0 56	15TUYU 44/64	4.000.000	0	4.000.000	0	0
0 65	15RALA 82/89/90	4.000.000	0	4.000.000	0	0
0 66	15AV.GARAY 3244/66	4.000.000	0	4.000.000	0	0
60	OTROS ACUMAR	543.587.842	214.786.141	192.638.912	87.191.365	48.971.424
0 51	12LACARRA 2049 - EX PEDRO CHUTRO	26.067.097	10.774.254	15.292.843	0	0

"2014, Año de las letras argentinas"

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2015-2017**

(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF	Denominación	Inversión Total	Inversiones			Posteriores	
			Anteriores	2015	2016		2017
0 51	15 LACARRA 2049 - EX PEDRO CHUTRO	3.346.572	346.565	3.000.007	0	0	0
0 52	12 LUZURIAGA 835	16.464.330	16.314.330	150.000	0	0	0
0 52	15 LUZURIAGA 835	7.648.734	6.298.734	1.350.000	0	0	0
0 53	12 SAN ANTONIO 726	35.157.684	21.223.864	13.933.820	0	0	0
0 53	15 SAN ANTONIO 726	13.832.010	5.229.380	8.602.630	0	0	0
0 54	12 VALPARAISO 3564/70	27.287.400	12.771.200	14.516.200	0	0	0
0 54	15 VALPARAISO 3564/70	1.398.894	1.398.894	0	0	0	0
0 55	12 DRMA	50.000	0	50.000	0	0	0
0 56	12 BARRIO RIBERA IGUAZU	215.782.748	102.408.066	113.374.682	0	0	0
0 60	15 OBRAS DE MEJORAMIENTO	17.368.730	0	17.368.730	0	0	0
0 64	12 OSVALDO CRUZ Y LUNA	179.183.639	38.020.850	5.000.000	87.191.365	48.971.424	0

# DERECHOS Y CONSTRUCCIÓN COMUNITARIA EN VILLAS

Las villas de emergencia y asentamientos informales, son territorios donde se concentran gran cantidad de derechos vulnerados. En Buenos Aires y su área metropolitana, amplios sectores de la sociedad encuentran sus derechos básicos insatisfechos y a la vez carecen de acceso adecuado al sistema institucional para exigir el cumplimiento de los mismos.

El programa Derechos y Construcción Comunitaria en Villas tiene el objetivo de servir de herramienta a los vecinos y vecinas de villas, a fin de que puedan fortalecer la defensa de sus derechos humanos. Con este propósito, desde el año 2005 ACIJ desarrolla diversas herramientas e instrumentos para lograr el fortalecimiento de los reclamos, la visibilidad de las vulneraciones y el empoderamiento de los y las habitantes de estos barrios postergados de las ciudades.



Asociación Civil por  
la Igualdad y la Justicia

[ACIJ.ORG.AR](http://ACIJ.ORG.AR)